

Ayuntamiento de PARTALOA (Almería)

C.I.F. P-0407200E Pz. Constitución, nº 1 - C.P. 04810 Telf. 950.43.62.88 - Fax 950.43.60.56

D^a ROSA SALAZAR VILLEGAS SECRETARIA- INTERVENTORA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE PARTALOA.

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el día 27-11-2019, copiada literalmente , dice ASÍ.

SEÑORE/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Peñuela González

CONCEJALES

Da Lamberthe Margarethe Van der Aart

Da Sandra Wendy Hill

Da María Joaquina López García

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA LOCAL GOBIERNO DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE 2019.

SECRETARIA-INTERVENTORA

Da Rosa Salazar Villegas

" En la Villa de Partaloa , siendo las 11:00 horas del día VEINTISIETE de NOVIEMBRE de 2019, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en sesión Ordinaria la Junta de Gobierno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Peñuela González y las señoras concejales anotados al margen.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se trataron los siguientes asuntos:.

I.- _- APROBACION SI PROCEDE BORRADOR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 30/10/2019,

La Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD de los miembros adoptó el siguiente acuerdo Aprobar sin reparos el Acta Núm. 17/2019 de fecha 06/11/2019.

II.-. SOLICITUD INFORME TECNICO TASACION EXPROPIACION OCUPACION PARCELA URBANA TITULAR LOPEZ RECHE VICENTE -HEREDEROS DE - , REF. CATASTRAL 8502403WG6480S0001EO.

Se dá cuenta de la solicitud formulada por Da ISABEL LOPEZ RECHE, HEREDERA DE DO VICENTE LOPEZ RECHE, de fecha 08 de noviembre de 2019, titular de la finca catastral urbana con referencia 8502403WG6480S0001EO, ocupada por el Ayuntamiento de Partaloa para obras de infraestructura de interés general., en el sentido de compensación económica por la ocupación, sin acuerdo, de dicha parcela urbana.

La Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD de los miembros adoptó el siguiente acuerdo :

PRIMERO.- SOLICITAR a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Almería, informe de TASACION/PERITACIÓN de la finca urbana con referencia catastral 8502403WG6480S0001EO, titularidad de LOPEZ RECHE VICENTE – HEREDEROS DE - , con la finalidad de llegar a un acuerdo de compensación económica por la ocupación – implementación de infraestructuras de interés general-, llevada a cabo por el Ayuntamiento de Partaloa.

SEGUNDO.- Procédase a la Práctica de la notificación del presente Acuerdo para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto notificado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 38, 39 y 42 Ley 39/2015 1 octubre y de acuerdo con el art. 51 LRBRL, y Expido el presente de conformidad con el art. 92 LRBRL y art. 2 RD 1174/87 18 septiembre, y art. 206 ROF.

III- SOLICITUD DE RECTIFICACION LECTURA CONTADOR VIVIENDA AMADOR MONTALVO MORA, CALLE DOCTORES PARDO MORENO , Nº 10 Y DEVOLUCION PARCIAL IMPORTE.

Se dá cuenta de la reclamación efectuada por Dº SEBASTIAN MONTALVO GARCIA, registro de entrada núm.

Código Seguro De Verificación	qg7SSxfVbja7EXmlIZ5j0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Peñuela Gonzalez - Alcalde Ayuntamiento de Partaloa	Firmado	23/03/2020 12:20:15
	Rosa Salazar Villegas - Secretario Interventor Area Asistencia a Municipios	Firmado	23/03/2020 12:11:57
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gg7SSxfVbja7EXmlIZ5i0g==		



509 de fecha 24 de octubre de 2019, sobre posible error en lectura o avería en red , ya que la vivienda del fallecido D° AMADOR MONTALVO MORA, CALLE DOCTORES PARDO MORENO, N° 10lleva cerrada desde su fallecimiento.

Realizada comprobación por los responsables – JUAN JOSÉ MATIAS – fontanero- y RAUL LÓPEZ SOLER-responsable administrativo, se INFORMA sobre la factura correspondiente al periodo 2018/02 de AMADOR MONTALVO MORA, abonado 104, donde se pone de manifiesto el mal funcionamiento del contador, solicitando la devolución del importe cobrado, 100,72 €.

La Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD de los miembros adoptó el siguiente acuerdo :

PRIMERO.- ACORDAR la devolución por importe de 100,72€, por concepto de recibo erróneo, periodo 2018/02 de D° AMADOR MONTALVO MORA, abonado 104, todo ello Visto el INFORME evacuado por los responsables – técnico y administrativo- del Servicio Municipal de Aguas.

SEGUNDO.- Procédase a la Práctica de la notificación del presente Acuerdo para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto notificado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 38, 39 y 42 Ley 39/2015 1 octubre y de acuerdo con el art. 51 LRBRL, y Expido el presente de conformidad con el art. 92 LRBRL y art. 2 RD 1174/87 18 septiembre, y art. 206 ROF.

IV- RETROCESION RECARGOS INTERESES DEMORA LIQUIDACION RECIBOS IBI URBANA AÑOS 2011, 2012 Y 2013, OBLIGADO TRIBUTARIO WILLIAM CHARLES JONES, REFERENCIA CATASTRAL 04072*006000810000TT.

Vista la reclamación efectuada por interesado Dº WIILIAM CHARLES JONES, sobre retrocesión de recargos intereses de demora liquidación recibos IBI URBANA AÑOS 2011, 2012 Y 2013, referencia catastral 04072ª006000810000TT. Todo ello motivado por la no notificación de tales deudas por ninguna vía legalmente establecida.

Comprobado con los Servicios de Recaudación de la Diputación Provincial de Almería, que dichos recibos corresponden a liquidaciones extraordinarias con carácter retroactivo y que las mismas nunca fueron comunicadas por las vías legalmente establecidas ni en periodo voluntario ni en periodo ejecutivo.

La Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD de los miembros adoptó el siguiente acuerdo :

PRIMERO.- ACORDAR la devolución por concepto de intereses de DEMORA sobre liquidaciones recibos IBI URBANA AÑOS 2011, 2012 Y 2013, referencia catastral 04072ª006000810000TT, obligado tributario WILLIAM CHARLES JONES, la cantidad de 419,63€.

SEGUNDO.- Procédase a la Práctica de la notificación del presente Acuerdo para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto notificado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 38, 39 y 42 Ley 39/2015 1 octubre y de acuerdo con el art. 51 LRBRL, y Expido el presente de conformidad con el art. 92 LRBRL y art. 2 RD 1174/87 18 septiembre, y art. 206 ROF.

V- SOLICITUD LICENCIA OBRA MAYOR, PROYECTO DE DEMOLICION DE EDIFICACIONES, INTERESADO, ESTHER MORENO SANCHEZ, Calle Calderal Alto, 2,4, y 16. de Partaloa.

Vista la solicitud de fecha 06 de Noviembre de 2019, LICENCIA DE OBRA MAYOR-. PROYECTO DE DEMOLICION DE EDIFICACIONES, INTERESADO, ESTHER MORENO SANCHEZ, , Calle Calderal Alto, 2,4, y 16. de Partaloa.-

Visto el informe técnico evacuado por los servicios técnicos municipales, ref.19-40072OM0008 de fecha 21 de Noviembre de 2019, en sentido favorable y ajustado a la ordenación urbanística en vigor.

Visto el informe jurídico de la Secretaría de fecha 27 de Noviembre de 2019.

La Junta de Gobierno por UNANIMIDAD de sus miembros acuerda:

PRIMERO.- AUTORIZAR la licencia urbanística, LICENCIA DE OBRA MAYOR. PROYECTO DE DEMOLICION DE EDIFICACIONES, INTERESADO, ESTHER MORENO SANCHEZ, Calle Calderal Alto, 2,4, y 16. de Partaloa.-, cuyo PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL es : CINCO MIL CIENTO VEINTIUN EUROS CON TRÉS CÉNTIMOS DE EUROS (5.121,03€.).

SEGUNDO.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones establecidas por las normas urbanísticas de aplicación, PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE y a las siguientes:

Código Seguro De Verificación	qg7SSxfVbja7EXmlIZ5j0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Peñuela Gonzalez - Alcalde Ayuntamiento de Partaloa	Firmado	23/03/2020 12:20:15
	Rosa Salazar Villegas - Secretario Interventor Area Asistencia a Municipios	Firmado	23/03/2020 12:11:57
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qg7SSxfVbja7EXmlIZ5j0g==		



CONDICIONES PARTICULARES:

- Las obras deberán estar terminadas en el plazo de <u>DOS AÑOS</u> a contar de la fecha en que ha sido concedida la licencia, pero podrán autorizarse una o más prórrogas por la Alcaldía, siempre que así se solicite y resulten justificados los motivos en que se funde la petición. De no obtener la prórroga se entenderá caducada la licencia de forma automática.
- 2. Aprobar los derechos y tasas siguientes que serán abonados antes del comienzo de las obras:

TERCERO.- Que por Secretaría se proceda a dar cumplimiento a cuanto dispone la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de Certificaciones y Notificaciones.

VI.- SOLICITUD LICENCIA OBRA MAYOR, PROYECTO DE CONSTRUCCION EMBALSE REGULADOR PARA RIEGO, INTERESADA, AGRICOLA LAS RELLANAS SL, , Parcelas 97 y 102, Polígono 4, t.m., de Partaloa.-

Vista la solicitud de fecha 21 de Octubre de 2019, LICENCIA DE OBRA MAYOR-. PROYECTO DE CONSTRUCCION EMBALSE REGULADOR PARA RIEGO, INTERESADO, AGRICOLA LAS RELLANAS SL., Parcelas 97 y 102, Polígono 4, t.m., de Partaloa.-

Visto el informe técnico evacuado por los servicios técnicos municipales, ref.19-40072OM0007 de fecha 27 de Noviembre de 2019, en sentido favorable y ajustado a la ordenación urbanística en vigor.

Visto el informe jurídico de la Secretaría de fecha 27 de Noviembre de 2019.

La Junta de Gobierno por UNANIMIDAD de sus miembros acuerda:

PRIMERO.- AUTORIZAR la licencia urbanística, LICENCIA DE OBRA MAYOR-<u>PROYECTO DE</u>
CONSTRUCCION EMBALSE REGULADOR PARA RIEGO, INTERESADO, AGRICOLA LAS
RELLANAS SL., Parcelas 97 y 102, Polígono 4, , t.m., de Partaloa-, cuyo PRESUPUESTO DE EJECUCION
MATERIAL es : VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA Y CINCO
CÉNTIMOS DE EUROS (23.870,85€.).

SEGUNDO.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones establecidas por las normas urbanísticas de aplicación, PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE y a las siguientes:

CONDICIONES PARTICULARES:

- 3. Las obras deberán estar terminadas en el plazo de <u>DOS AÑOS</u> a contar de la fecha en que ha sido concedida la licencia, pero podrán autorizarse una o más prórrogas por la Alcaldía, siempre que así se solicite y resulten justificados los motivos en que se funde la petición. De no obtener la prórroga se entenderá caducada la licencia de forma automática.
- 4. Aprobar los derechos y tasas siguientes que serán abonados antes del comienzo de las obras:

TERCERO.- Que por Secretaría se proceda a dar cumplimiento a cuanto dispone la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de Certificaciones y Notificaciones.

VII.- SOLICITUD LICENCIA OBRA MAYOR, PROYECTO DE CONSTRUCCION PISCINA, INTERESADA, ANNIGJE GEERTRUI LLEUWENBURGH, CALLE RAFAEL ALBERTI, 11-DS CERRO GORDO-, Partaloa.-

Vista la solicitud de fecha 01 de Agosto de 2019, LICENCIA DE OBRA MAYOR-. PROYECTO DE CONSTRUCCION PISCINA, INTERESADA, ANNIGJE GEERTRUI LLEUWENBURGH, CALLE RAFAEL ALBERTI, 11-DS CERRO GORDO Partaloa.-

Visto el informe técnico evacuado por los servicios técnicos municipales, ref.19-40072OM0003 de fecha 27 de Noviembre de 2019, en sentido favorable y ajustado a la ordenación urbanística en vigor.

Visto el informe jurídico de la Secretaría de fecha 27 de Noviembre de 2019.

La Junta de Gobierno por UNANIMIDAD de sus miembros acuerda:

Código Seguro De Verificación	qg7SSxfVbja7EXmlIZ5j0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Peñuela Gonzalez - Alcalde Ayuntamiento de Partaloa	Firmado	23/03/2020 12:20:15
	Rosa Salazar Villegas - Secretario Interventor Area Asistencia a Municipios	Firmado	23/03/2020 12:11:57
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gg7SSxfVbja7EXmlIZ5j0g==		



PRIMERO.- AUTORIZAR la licencia urbanística, LICENCIA DE OBRA MAYOR-PROYECTO DE CONSTRUCCION PISCINA, INTERESADA, ANNIGJE GEERTRUI LLEUWENBURGH, CALLE RAFAEL ALBERTI, 11-DS CERRO GORDO Partaloa-, cuyo PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL es : SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS (7.813,88€.).

SEGUNDO.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones establecidas por las normas urbanísticas de aplicación, PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE y a las siguientes:

CONDICIONES PARTICULARES:

- 5. Las obras deberán estar terminadas en el plazo de <u>DOS AÑOS</u> a contar de la fecha en que ha sido concedida la licencia, pero podrán autorizarse una o más prórrogas por la Alcaldía, siempre que así se solicite y resulten justificados los motivos en que se funde la petición. De no obtener la prórroga se entenderá caducada la licencia de forma automática.
- 6. Aprobar los derechos y tasas siguientes que serán abonados antes del comienzo de las obras:

TERCERO.- Que por Secretaría se proceda a dar cumplimiento a cuanto dispone la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de Certificaciones y Notificaciones.

VIII.- SOLICITUD INFORME VALIDACION DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA UBICACIÓN DE PUNTOS DE PARADA EN TRANSPORTE ESCOLAR TE/26/2019-20 DE LA RUTA ENTRE PARTALOA (ALMERIA)-BAZA (GRANADA), SOLICITADA POR LA EMPRESA AUTOCARES BONACHELA SL.-

Vista la comunicación efectuada por la CONSEJERIA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO, Dirección General de Movilidad, de fecha 15/11/2019, Número de Expediente : 201901799, referido a Asunto : SOLICITUD INFORME VALIDACION DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA UBICACIÓN DE PUNTOS DE PARADA EN TRANSPORTE ESCOLAR TE/26/2019-20 DE LA RUTA ENTRE PARTALOA (ALMERIA)-BAZA (GRANADA), SOLICITADA POR LA EMPRESA AUTOCARES BONACHELA SL.-

Listado de Paradas : PARTALOA, Estación de Servicio.

Se dá cuenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde- presidente ordenó levantar la sesión siendo las 11,56 horas del día mencionado, de lo que doy fe".

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Código Seguro De Verificación	qg7SSxfVbja7EXmlIZ5j0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Peñuela Gonzalez - Alcalde Ayuntamiento de Partaloa	Firmado	23/03/2020 12:20:15
	Rosa Salazar Villegas - Secretario Interventor Area Asistencia a Municipios	Firmado	23/03/2020 12:11:57
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qg7SSxfVbja7EXmlIZ5j0g==		

